



SYNLAB AG

Código de conducta para
proveedores

Código de conducta para proveedores de SYNLAB AG

I. Declaración del código de conducta para proveedores

En SYNLAB AG nos comprometemos a garantizar que nuestro trabajo mejore la vida de nuestros pacientes, de los miembros de SYNLAB y de las comunidades en las que operamos. Nos dedicamos a proporcionar acceso a asistencia sanitaria de la más alta calidad, siendo ésta la piedra angular de nuestro negocio y una de nuestras vías más fuertes de impacto.

Promovemos una cultura que valora la diversidad y la inclusión, la igualdad de género y el trabajo inclusivo y digno para todos. Nos comprometemos a respetar los derechos humanos y la legislación laboral aplicable en cada localidad, a hacer negocios con los más altos niveles de ética e integridad y a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a nuestros miembros. SYNLAB tiene la gran aspiración de medir y gestionar eficazmente nuestro impacto ambiental, reducirlo en todas nuestras operaciones y capacitar a nuestros miembros para encontrar nuevas formas de hacer más sostenibles nuestros servicios de diagnóstico.

SYNLAB espera que los terceros que mantengan una relación contractual directa y realicen negocios con SYNLAB, que suministren productos y/o servicios a SYNLAB («proveedores») o que realicen trabajos en nombre de SYNLAB («subcontratistas»), adopten un enfoque igualmente diligente en materia social y medioambiental, de ética empresarial y de integridad.

El Código de conducta para proveedores de SYNLAB formaliza las expectativas de SYNLAB hacia un enfoque responsable y sostenible en la conducta empresarial. Se espera que los socios contractuales directos lean, reconozcan y se adhieran a los principios establecidos en este Código de conducta para proveedores y que los transmitan a sus socios contractuales en sus cadenas de suministro. En SYNLAB estamos fundamentalmente comprometidos a trabajar solo con socios cuyas normas sean coherentes con nuestros propios principios.

II. Objetivo

Este Código de conducta para proveedores expresa las convicciones y los valores de SYNLAB sobre la gestión responsable y sostenible en la cadena de suministro. El presente Código de conducta para proveedores representa un claro compromiso con el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, así como de las normas internacionales sobre ética empresarial, derechos humanos y legislación laboral, salud y seguridad en el trabajo y gestión medioambiental y sostenibilidad.

Este Código de conducta para proveedores servirá de guía para que nuestros proveedores y subcontratistas adopten un enfoque igualmente diligente en sus actividades y operaciones comerciales. En las siguientes páginas, nuestros proveedores y subcontratistas encontrarán los principios de SYNLAB sobre la conducta empresarial responsable que SYNLAB espera que se aplique en sus cadenas de suministro.

Este Código de conducta para proveedores de SYNLAB hace referencia a nuestro Código de conducta de SYNLAB aplicable a SYNLAB y a las empresas asociadas.

III. La posición del Código de proveedores

SYNLAB se compromete firmemente a llevar a cabo sus asuntos comerciales con honestidad e integridad, en pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de los sistemas legales aplicables («Ley»). El Código de conducta para proveedores se basa en los principios de integridad, honestidad, credibilidad y responsabilidad. Está diseñado para integrarse con las disposiciones de la Ley, para complementarlas y para añadirlas.

El Código de conducta para proveedores no sustituye ni reemplaza las disposiciones de la Ley. En caso de conflicto entre las disposiciones aplicables de la Ley y las instrucciones del Código, deben prevalecer las disposiciones de la Ley. Este Código de conducta para proveedores es un suplemento a cualquier contrato entre SYNLAB y sus proveedores, y si hay requisitos más estrictos que los que se indican en este Código de conducta para proveedores, los términos del contrato acordado los sustituirán.

IV. Principios clave de la conducta empresarial

SYNLAB espera que nuestros proveedores y subcontratistas lleven a cabo sus actividades en consonancia con los siguientes principios:

ÉTICA

Conducta legal y ética

SYNLAB espera que nuestros proveedores y subcontratistas actúen de conformidad con las leyes aplicables, lo que implica, en un contexto comercial internacional, tanto las leyes de su propio país como las de cualquier otro país relevante, incluidas las relacionadas a la gestión responsable de la cadena de suministro. Se espera que los proveedores y subcontratistas eviten cualquier infracción de las leyes y que inicien investigaciones cuando se descubra una infracción. Además, esperamos que nuestros socios contractuales actúen de acuerdo con nuestro Código de conducta para proveedores.

Respeto mutuo, honestidad e integridad

SYNLAB espera que nuestros proveedores y subcontratistas respeten la dignidad personal y los derechos y la diversidad del individuo, y que condenen cualquier forma de discriminación, acoso (incluido el sexual) y comportamiento insultante o agresivo, en cumplimiento del Convenio n.º111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la discriminación en el empleo y la ocupación. Estamos convencidos de que una cultura empresarial de trato justo,



respeto mutuo y confianza en la que se tiene el mismo aprecio por todas las personas, independientemente de su nacionalidad, origen cultural, religión, origen étnico, género e identidad de género, discapacidad, estado civil, situación parental, orientación sexual o edad, constituye la base de toda conducta empresarial.

Mecanismo de reclamación

SYNLAB espera que nuestros proveedores y subcontratistas establezcan un canal de comunicación que permita a los empleados comunicar quejas y observaciones de cualquier tipo de forma anónima sin temor a represalias u otras consecuencias personales.

Anticorrupción y soborno

SYNLAB espera que nuestros proveedores y subcontratistas respeten la ley y adopten una política de tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno, y han establecido sistemas de gestión de cumplimiento adecuados para prevenir y detectar estos casos.

Legislación sobre competencia

SYNLAB espera que nuestros proveedores actúen de conformidad con la legislación aplicable en materia de competencia para garantizar una competencia libre y leal. Los proveedores no deben coludir con sus competidores en materia de precios y prestación de servicios, ni celebrar acuerdos con proveedores que restrinjan o impidan la competencia, ni cometer abusos de posición dominante.

Sanciones económicas

Las sanciones prohíben o restringen las transacciones financieras y comerciales con personas, entidades, gobiernos y países seleccionados. Las leyes de control de las exportaciones prohíben las exportaciones, las transferencias y las ventas no autorizadas o sin licencia de determinados productos básicos, tecnología y datos técnicos a ciertos países, empresas y personas, así como (en algunos casos) las reexportaciones de un tercer país a otro. SYNLAB espera que nuestros proveedores cumplan con todos los requisitos legales aplicables sobre sanciones económicas y control de exportaciones.

Propiedad intelectual y derechos de autor de terceros

SYNLAB espera que nuestros proveedores y subcontratistas protejan la propiedad intelectual y la información confidencial que se les proporciona en el transcurso de su actividad. Se espera que los proveedores y subcontratistas se atengan a los acuerdos contractuales asociados y que tengan sistemas establecidos para garantizar la seguridad de los datos de la propiedad intelectual. Los proveedores y subcontratistas nunca deben utilizar materiales o datos sujetos a derechos de autor o protegidos de otro modo, a menos que estén expresamente autorizados a hacerlo. Queda estrictamente prohibida la copia, distribución y venta de información, software y otra propiedad intelectual de SYNLAB.

Protección de datos personales

SYNLAB espera que nuestros proveedores y subcontratistas respeten y protejan la privacidad de los empleados y de otras personas a cuya información personal tengan acceso, cumpliendo con las leyes de protección de datos aplicables cuando traten información personal sobre empleados, socios comerciales, pacientes, profesionales de la salud, consumidores y otros. Se espera que los proveedores y subcontratistas tengan sistemas establecidos para garantizar la seguridad y protección de los datos personales.

PRÁCTICAS LABORALES JUSTAS Y DERECHOS HUMANOS

Trabajo infantil y trabajadores jóvenes

SYNLAB no tolera ninguna forma de explotación del trabajo infantil en nuestra cadena de suministro. Los socios contractuales deben evitar cualquier forma de trabajo infantil en sus operaciones, de acuerdo con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) n.º 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y n.º138 sobre la edad mínima de empleo.

Sujeto a la legislación aplicable, los menores de 18 años pueden participar, por ejemplo, en trabajos de verano, prácticas industriales, formación profesional o pasantías, y solo en trabajos no peligrosos, tal y como se definen en el Convenio n.º182 de la OIT, y en cumplimiento de la legislación local aplicable, y bajo la supervisión de un directivo.

Empleo de libre elección

SYNLAB no tolera ninguna forma de esclavitud moderna ni de tráfico de personas, como el trabajo forzoso, en régimen de servidumbre u obligatorio en las operaciones de nuestros socios contractuales, de conformidad con el Convenio n.º29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo forzoso y su Protocolo asociado P029 de 2014 al Convenio sobre el trabajo forzoso.

Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Los proveedores y subcontratistas de SYNLAB deben respetar el derecho a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de acuerdo con el Convenio n.º98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. Los proveedores y subcontratistas de SYNLAB deben respetar el derecho de sus empleados a asociarse libremente, formar y afiliarse a sindicatos, buscar representación, formar parte de comités de empresa y participar en negociaciones colectivas. Los empleados no deben experimentar ninguna desventaja por actuar como representantes de los trabajadores. Se espera que los socios contractuales de SYNLAB se comprometan a establecer un diálogo constructivo con dichos representantes.

Condiciones de trabajo

Se espera que los proveedores y subcontratistas de SYNLAB ofrezcan a sus empleados condiciones de trabajo dignas, de acuerdo con la legislación laboral local. Se asume por condiciones de trabajo decentes, las que proveen seguridad social, al menos la compensación del salario mínimo, pero se recomienda que la compensación y las prestaciones proporcionen un nivel de vida adecuado. Los horarios de trabajo, las pausas y los periodos de descanso se ajustan a la legislación local y/o a los convenios de la OIT, lo que sea más estricto. Los empleados tienen derecho a un trato humano. Las políticas y los procedimientos disciplinarios deben estar claramente definidos y ser comunicados a los empleados. Ningún empleado será sometido a la amenaza o a la ejecución de tratos duros e inhumanos, castigos corporales, coerción mental o física, abusos verbales o sexuales o acoso. Los empleados no serán objeto de ninguna forma de discriminación por motivos de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, etnia u origen nacional, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato o estado civil en la contratación, la ocupación y el empleo.

CALIDAD, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

Suministro de bienes y servicios de alta calidad

Se espera que los proveedores y subcontratistas de SYNLAB proporcionen bienes y servicios de alta calidad que cumplan con los requisitos y normas de calidad de SYNLAB y que sean seguros para su uso previsto. Cualquier problema que pueda repercutir negativamente en la calidad y seguridad de uso de los artículos y servicios entregados, debe ser notificado a SYNLAB y mitigado por el socio contractual inmediatamente. Además, los proveedores y subcontratistas deben notificar a SYNLAB cualquier cambio en los procesos de adquisición y producción que pueda afectar a la calidad y seguridad de los bienes y servicios.

Salud y seguridad en el trabajo

Se espera que los proveedores y subcontratistas de SYNLAB proporcionen a los empleados unas condiciones de trabajo saludables y seguras, de conformidad con la normativa local aplicable en materia de salud y seguridad en el trabajo. SYNLAB espera que sus socios contractuales evalúen los riesgos para la salud y la seguridad de sus operaciones y lugares de trabajo y se comprometan a gestionar los riesgos, lo que incluye el suministro gratuito de equipos de protección individual (EPI) a los empleados, de conformidad con el Convenio n.º155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre seguridad y salud en el trabajo. SYNLAB anima a los proveedores a ir más allá de los requisitos legales mediante la implantación de sistemas de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo en consonancia con normas internacionales como la ISO 45001 o normas equivalentes.

Gestión medioambiental

Se espera que los proveedores y subcontratistas de SYNLAB cumplan con todas las normativas medioambientales relevantes para sus operaciones en las zonas geográficas en las que operan. Se espera que revisen periódicamente su cumplimiento en materia de medioambiente,

que eviten cualquier contaminación del entorno natural que pueda suponer un perjuicio para la salud humana y que tomen medidas eficaces ante cualquier incumplimiento. Además, se anima a los proveedores y contratistas a ir más allá de los requisitos legales aplicando sistemas de gestión medioambiental acordes con normas internacionales como la ISO 14001 o equivalentes.

Sostenibilidad medioambiental

Se exhorta a los proveedores y subcontratistas de SYNLAB a que apoyen el compromiso de SYNLAB de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 12 Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles y el ODS 13 Acción por el Clima mediante la aplicación de los objetivos y medidas asociados en sus operaciones. SYNLAB anima a sus proveedores y subcontratistas a comprometerse con la protección de los entornos naturales que les rodean, con la reducción de las emisiones de carbono de sus operaciones diarias y con la reducción de los residuos y a trabajar hacia una cadena de valor circular.

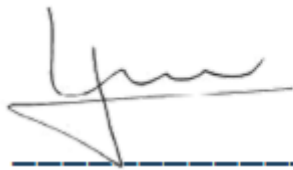
V. Gobernanza y diligencia debida

SYNLAB espera que todos los proveedores y subcontratistas lean y reconozcan este Código de conducta para proveedores y que demuestren un comportamiento responsable en consonancia con las disposiciones establecidas en este Código de conducta para proveedores con el objetivo final de prevenir cualquier riesgo y mitigar cualquier impacto negativo asociado a las cadenas de suministro de SYNLAB. SYNLAB espera que los proveedores y subcontratistas adopten los principios de conducta empresarial responsable definidos en este Código de conducta para proveedores a través de sus propias políticas y procedimientos. SYNLAB anima a sus proveedores y subcontratistas a mejorar continuamente su enfoque sobre la conducta empresarial responsable y sostenible en sus propias operaciones y en sus cadenas de suministro. SYNLAB podrá auditar o evaluar a los proveedores y subcontratistas en cuanto a la aplicación coherente de este Código de conducta para proveedores. Adoptaremos las medidas oportunas en lo que respecta a nuestra relación con cualquier socio contractual, si existe algún motivo de preocupación.

SYNLAB entiende que la buena ciudadanía corporativa consiste en asumir la responsabilidad más allá de las paredes de la propia empresa y contribuir a un impacto positivo en la sociedad. A este respecto, pedimos a nuestros proveedores y subcontratistas que cooperen en la identificación de los riesgos e impactos sociales y medioambientales en nuestras cadenas de suministro extendidas. SYNLAB pide a nuestros proveedores y subcontratistas que nos apoyen en el compromiso de las partes interesadas y en la acción concertada a través de asociaciones e iniciativas del sector para mejorar conjuntamente las condiciones sociales y medioambientales en nuestras cadenas de suministro.

VI. Procedimiento de reclamación de proveedores

Le rogamos que alce la voz en caso de que tenga alguna duda sobre algo que pueda no estar en consonancia con este Código de conducta para proveedores o sobre sospechas fundadas de infracción de las leyes y reglamentos aplicables. Le animamos a que notifique a SYNLAB cualquier preocupación, observación o pregunta relacionada con este Código de conducta para proveedores a través del sistema de notificación del Procedimiento de Reclamación para proveedores de SYNLAB



Mathieu Floreani

Director General

Versión 1.0: Diciembre de 2021